

Como Dirección del Órgano Gestor de la Playa de Almería, se define la estrategia de actuación de este Órgano Gestor dentro del marco del concepto de la Calidad Total, como una medida que marca una diferenciación en los municipios costeros de la comunidad Andaluza, para fidelizar a los usuarios de la playa y asegurar la satisfacción de los mismos mediante la **mejora continua** y el **cumplimiento de los requisitos** tanto de los usuarios como los reglamentarios aplicables y los criterios DALCO según UNE 170001-1, de los servicios que presta el Excelentísimo Ayuntamiento de Almería. Siendo esta Política de Calidad un marco de referencia para el **establecimiento de unos Objetivos de Calidad** y de la Accesibilidad Universal, establecidos por el Órgano Gestor.

El alcance establecido en las Normas de Calidad aplicadas es el siguiente:

- En **UNE-EN-ISO 9001: 2015**: “Gestión y Servicios de las playas de Almería (San Miguel-Las Conchas-El Zapillo- El Palmeral) excepto Nueva Almería, Costacabana, Retamar, San Miguel de Cabo de Gata y el Toyo.
- En **Q de Calidad Turística UNE-ISO 13009:2016**: “Gestión y Servicios de las playas de Almería (San Miguel-Las Conchas-El Zapillo- El Palmeral) excepto Nueva Almería, San Miguel de Cabo de Gata, Costacabana y el Toyo.
- En **UNE-EN-ISO 170001-2:2007** Sistema de Gestión Accesibilidad en el Acceso de la Playa de el Palmeral de Almería.

Para cumplir lo anterior se marcan las siguientes directrices y asumiendo los compromisos siguientes:

- Determinar los **requisitos legales, criterios DALCO, aplicables y de los usuarios** de la playa y hacerlos cumplir con el propósito de **aumentar la satisfacción** de los ciudadanos.
- La máxima prioridad esta temporada de playas 2020, es garantizar la **seguridad frente al COVID-19** de los usuarios de nuestras playas, comprometiéndose a confeccionar, implantar y mantener, siguiendo las recomendaciones de las entidades competentes sanitarias, un Plan de Contingencia adecuado para la prevención sobre el riesgo de contagio de COVID-19.
- Aumentar la eficacia general de las actuaciones emprendidas en el Ayuntamiento teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios de la playa y la evolución de los mismos. Para ello se revisará periódicamente la estrategia de actuación con el **compromiso de una mejora continua** del Sistema de gestión de la calidad y accesibilidad.
- Informar a la población de la gestión de los servicios que se prestan en la playa a través de los medios de comunicación social. En la página web del Ayuntamiento [www.aytoalmeria.es](http://www.aytoalmeria.es) estará disponible para todas las **partes interesadas** pertinentes.
- Revisar esta política periódicamente para su continua adecuación.
- Adoptar las medidas necesarias para prevenir la contaminación y los riesgos higienico-sanitarios que se pudieran generar, para mantener una relación mutuamente beneficiosa con el medio que nos rodea y nuestros vecinos colindantes.
- Trabajar por un futuro mejor de las playas en el cual el usuario se sienta cada vez más satisfecho con nuestros servicios y nuestro comportamiento ambiental en los trabajos realizados.

Así es responsabilidad de esta Dirección, el correcto cumplimiento de estas directrices y de su implantación.

En Almería, a 12 de mayo de 2020.